



ASERRADERO FORESTAL BALEAR, S.A.

“Sa Forestal”

[saforestal@saforestal.com](mailto:saforestal@saforestal.com)

## DECLARACIÓN DE ORIGEN Y CONTROL DE LA MADERA DE PALETS

La empresa fabricante de palets ASERRADERO FORESTAL BALEAR, S.A. como gestor de Biomasa de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, con el código: GB0714, declara que los palets que suministra a la empresa de material cerámico Ladrilleras Mallorquinas S.A., se fabrican con madera aprovechada y comercializada legalmente<sup>12</sup>

Los palets se elaboran con madera de la especie PINO HALEPENSIS procedente de MALLORCA con autorización de corta por las autoridades competentes. Dicha especie no está incluida en la lista CITES de especies amenazadas.

Fecha, firma y sello

ASERRADERO FORESTAL BALEAR, S.A.  
C.I.F. A-07049331  
C/ 18 de Julio nº 61  
Tel. 971 43 29 28  
07009 PALMA Pol. Son Castelló

<sup>1</sup>Madera comercializada legalmente es la que se origina en una zona forestal que cumple:

1. El propietario o gestor forestal posee los derechos de uso legal sobre la zona forestal.
2. Se cumple tanto por la organización que gestiona la zona forestal como por los contratistas con los criterios legales nacionales y locales, incluyendo aquellos que se refieran a:
  - 2.a. Gestión forestal.
  - 2.b. Medioambiente
  - 2.c. Trabajo y bienestar
  - 2.d. Seguridad y salud
  - 2.e. Uso de otros derechos legales y de tenencia
  - 2.f. Todos los derechos e impuestos están pagados
3. Se cumple completamente con los criterios CITES.

<sup>2</sup>Madera aprovechada legalmente, así como los productos derivados de esta, cuando:

4. Se ha exportado de acuerdo con la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación.
5. Se ha importado de acuerdo con la normativa del país importador por la que se rige la importación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de importación, o se ha importado sin contravenir la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación.
6. Se ha comercializado en el cumplimiento de la legislación relacionada con el Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), cuando resulte de aplicación.